Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ÁREA DE APROBACIÓN

09 JUL 2026

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver Imprimir Modificar < >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8830679
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	11/01/2026 12:06:29 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8830679
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES Y REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y VIAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Si No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	13/01/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	12/09/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	62 días
Liquidación	Si No *
Obligaciones Ambientales	Si No *
Obligaciones pos consumo	Si No *
Reversión	Si No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE RISARALDA**

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

09 JUL 2026

LILIANA PATRICIA GONZALEZ HINCAPIE

COLOMBIA, Pereira
Número de documento 42117841

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
LILIANA PATRICIA GONZALEZ HINCAPIE	DAVIVIENDA	Ahorros	127270022172

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LILIANA PATRICIA GONZALEZ HINCAPIE* ***Fecha de aprobación:*** *11/01/2026 2:32:03 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JORGE HERNANDO COTE ANTE* ***Fecha de aprobación:*** *12/01/2026 6:37:06 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8830679_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8830679_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa

Unidad de contratación SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Proceso de Contratación SI-CDPS-07-2026

Título de la oferta N/A

Cuantía del contrato 44.256.000 COP

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

09 JUL 2026

ÁREA DE APROBACIÓN

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.23690130
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8830679
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	
Estado de la fecha	49 minutos de tiempo transcurrido *(9/07/2026 7:26:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	LA JUSTIFICACION DE LA ADICION Y PRORROGA SE ENCUENTRA EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS.

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
CARGUE FICHA TÉCNICA CPC.pdf	CARGUE FICHA TÉCNICA CPC.pdf	(detalle)
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.pdf	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.pdf	(detalle)
CONVOCATORIA DE VEEDURIA.pdf	CONVOCATORIA DE VEEDURIA.pdf	(detalle)
SOLICITUD DE CDP.pdf	SOLICITUD DE CDP.pdf	(detalle)
Certificados de antecedentes.pdf	Certificados de antecedentes.pdf	(detalle)
Solicitud Adición y Prórroga 1.pdf	Solicitud Adición y Prórroga 1.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 3 días para terminar *(12/07/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 12/09/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 62
- Campo 1 - - fue agregado.
- Campo 1 - - Ref. Artículo valor ha cambiado para 1.
- Campo 1 - ADICION Y PRORROGA - Descripción valor ha cambiado para ADICIÓN Y PRÓRROGA 1.
- Campo 1 - ADICION Y PRORROGA - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- Campo 1 - ADICION Y PRORROGA - Unidad valor ha cambiado para UN.
- Campo 1 - ADICION Y PRORROGA - Precio estimado valor ha cambiado para 11.064.000,00.
- Campo 1 - ADICION Y PRORROGA - Precio unitario valor ha cambiado para 11.064.000,00.
- El campo de la modificación Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones) fue cambiado desde 33.192.000,00 hasta 44.256.000,00
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 3142.
- El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 33.192.000,00 hasta 44.256.000,00
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 03142.
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 003142.
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 0003142.
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 00003142.
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 000003142.
- El campo de la modificación Duración fue cambiado desde 6 hasta 8
- El campo de la modificación Fecha de inicio del contrato fue cambiado desde 13/01/2026 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 13/01/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

09 JUL 2026

Reconocido por el proveedor *LILIANA PATRICIA GONZALEZ HINCAPIE 08-07-2026 22:06 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *LUZ STELLA CAICEDO MURILLO 08-07-2026 10:33 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

LUZ STELLA CAICEDO MURILLO 08-07-2026 15:06 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

JORGE HERNANDO COTE ANTE 08-07-2026 19:38 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 **Información presupuestal**
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JORGE HERNANDO COTE	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	18590565	Guardar y n
Supervisor	JORGE HERNANDO COTE	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	18590565	Guardar y n

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	**Tipo de documento**	**Número de documento**	Guardar y n

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	**Nombre**	**Fecha de seguimiento**	**Cambiado**
Supervisor	JORGE HERNANDO COTE ANTE	19/01/2026 10:24:22 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LUZ STELI
Ordenador del Gasto	JORGE HERNANDO COTE ANTE	12/01/2026 6:37:06 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JORGE HE

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

			Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Sí	No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Sí	No *	
Sistema General de Regalías - SGR	Sí	No *	
	Sí	No *	44.256.000

09 JUL 2026

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

Recursos de Crédito Si No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) Si No *

Total 44.256.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado	
2024003660014	2026	Validado	Consultar
2024003660019	2026	Validado	Consultar
2024003660022	2026	Validado	Consultar
2024003660023	2026	Validado	Consultar
2024003660021	2026	Validado	Consultar

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consu

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF Si No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora
☐	578	CDP	No se ha iniciado		5.974.560 COP	03-10-23-20-20-20-08-20
☐	0578	CDP	No se ha iniciado		5.974.560 COP	03-10-23-20-20-20-08-20
☐	00578	CDP	No se ha iniciado		9.293.760 COP	03-10-23-20-20-20-08-20
☐	000578	CDP	No se ha iniciado		5.974.560 COP	03-10-23-20-20-20-08-20
☐	0000578	CDP	No se ha iniciado		5.974.560 COP	03-10-23-20-20-20-08-20
☐	3142	CDP	No se ha iniciado		221.280 COP	03-10-23-20-20-20-08-20
☐	03142	CDP	No se ha iniciado		221.280 COP	03-10-23-20-20-20-08-20
☐	003142	CDP	No se ha iniciado		5.058.216 COP	03-10-23-20-20-20-08-20
☐	0003142	CDP	No se ha iniciado		331.920 COP	03-10-23-20-20-20-08-20
☐	00003142	CDP	No se ha iniciado		5.010.024 COP	03-10-23-20-20-20-08-20

☐	000003142	CDP	No se ha iniciado	221.280 COP	03-10-23-20-20-20-08-20

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición d
☐	320	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	5.974.560 COP	5.974.560 COP	-	-
☐	0320	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	5.974.560 COP	5.974.560 COP	-	-
☐	00320	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	5.974.560 COP	5.974.560 COP	-	-
☐	000320	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	5.974.560 COP	5.974.560 COP	-	-
☐	0000320	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	9.293.760 COP	9.293.760 COP	-	-

Saldo de compromisos CDP	33.192.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	33.192.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Volver

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

09 JUL 2026

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA

Contrato No. SECOP II CO1.PCCNTR.8830679 y Numero Interno No. 176- 2026

Pereira, 7 de julio 2026

Con relación al contrato de la referencia cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PRECONTRACTUALES Y CONTRACTUALES Y REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y VIAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.** Me permito solicitar trámite de la modificación contractual, de acuerdo a los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO
CONDICIONES ORIGINALES

Contratista:	LILIANA PATRICIA GONZALEZ HINCAPIE
Plazo:	6 MESES
Fecha de Iniciación:	13 DE ENERO 2026
Fecha de Terminación Inicial:	12 DE JULIO 2026
Fecha de Suspensión:	N/A
Fecha de Reinicio:	N/A
Valor Contrato Inicial	$33.192.000
Valor Adición	N/A
Valor total de actas pagadas	$27.660.000
Saldo del Contrato sin ejecutar	$5.532.000

TIPO DE MODIFICACIÓN:

	Prórroga (Extensión del plazo)
	Adición (Aumento del valor)
X	Prórroga y Adición
	Modificación de Cláusulas
	Otro. Indique cual

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA

Contrato No. SECOP II CO1.PCCNTR.8830679 y Numero Interno No. 176- 2026

PRIMERA MODIFICACIÓN CONTRATO NO. 176- 2026 – CONTRATO NO. SECOP II.CO1.PCCNTR.8830679.

Valor inicial:	$33.192.000
Valor adición:	$11.064.000
Valor total:	$44.256.000
Prórroga 1:	2 MESES.
Tiempo de ejecución final después de la Prórroga 1:	8 MESES.

SUSTENTACION DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN:

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Secretaría de Infraestructura del Departamento de Risaralda continúa desarrollando las funciones relacionadas con la planeación, ejecución, seguimiento administrativo, presupuestal y financiero de los proyectos estratégicos de infraestructura física y vial del Departamento, así como de los procesos contractuales asociados a su ejecución, razón por la cual permanece vigente la necesidad institucional que dio origen a la celebración del presente contrato de prestación de servicios profesionales.

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado que las actividades inicialmente contratadas continúan siendo indispensables para garantizar el adecuado seguimiento a la ejecución financiera de los proyectos de inversión, la consolidación de la información presupuestal, el control de la ejecución de los recursos públicos, el seguimiento al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), la actualización del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), la elaboración de informes para la toma de decisiones institucionales, el análisis financiero de los procesos de contratación y el acompañamiento a las actuaciones derivadas de la ejecución contractual.

Así mismo, la Secretaría mantiene en ejecución múltiples proyectos de infraestructura y procesos contractuales que requieren seguimiento permanente desde el componente financiero y presupuestal, situación que demanda la continuidad del acompañamiento profesional inicialmente contratado, con el propósito de garantizar la adecuada administración de los recursos públicos y el cumplimiento de las metas institucionales.

En consecuencia, las circunstancias técnicas que motivaron la celebración del contrato permanecen vigentes, razón por la cual resulta necesario garantizar la continuidad de las

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

actividades inicialmente contratadas mediante la prórroga del plazo contractual y la adición de los recursos indispensables para su ejecución.

2. JUSTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Desde el punto de vista administrativo, la Secretaría de Infraestructura continúa requiriendo el acompañamiento profesional especializado para fortalecer la capacidad operativa de la dependencia en el desarrollo de las actividades relacionadas con el seguimiento financiero y presupuestal de los proyectos de infraestructura, así como en el desarrollo de los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales asociados a dichos proyectos.

Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado que persiste un volumen significativo de actuaciones administrativas relacionadas con el seguimiento a la ejecución presupuestal, expedición y control de documentos financieros, elaboración y seguimiento del PAC, actualización del PAA, análisis financiero de procesos contractuales, modificaciones contractuales, adiciones, prórrogas, reservas presupuestales, revisión financiera de liquidaciones y demás actuaciones administrativas propias de la gestión financiera de la Secretaría.

La terminación del contrato en el plazo inicialmente pactado generaría una disminución de la capacidad operativa de la Secretaría para atender oportunamente dichas actividades, pudiendo afectar la oportunidad en la ejecución de los proyectos, el seguimiento de los recursos públicos y el cumplimiento de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Departamental.

Por el contrario, la continuidad del contratista permite conservar el conocimiento técnico e institucional adquirido durante la ejecución contractual respecto de la estructura presupuestal de la Secretaría, el estado financiero de los proyectos y el comportamiento de la ejecución contractual, optimizando la gestión administrativa, evitando reprocesos y garantizando la continuidad del servicio.

3. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

La presente modificación contractual tiene fundamento en la permanencia de la necesidad pública que dio origen a la celebración del contrato y no obedece a una deficiente planeación contractual, toda vez que desde la estructuración del proceso se identificó la necesidad de fortalecer la capacidad técnica de la Secretaría mediante la contratación de un profesional que apoyara el seguimiento financiero y presupuestal de los proyectos de infraestructura.

Durante la ejecución contractual se verificó objetivamente que las circunstancias que motivaron la contratación permanecen vigentes, por cuanto continúan ejecutándose proyectos estratégicos y procesos contractuales que requieren el acompañamiento profesional inicialmente previsto.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA

Contrato No. SECOP II CO1.PCCNTR.8830679 y Numero Interno No. 176- 2026

En ese sentido, la modificación propuesta no incorpora actividades nuevas, no modifica el objeto contractual, no altera la naturaleza jurídica del contrato, no cambia las condiciones técnicas inicialmente pactadas ni implica una variación de la distribución de riesgos definida en los estudios previos, limitándose exclusivamente a extender el plazo de ejecución y adicionar los recursos estrictamente necesarios para garantizar la continuidad de la prestación del servicio profesional contratado.

La presente actuación se encuentra en armonía con los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficacia, eficiencia y continuidad de la función administrativa, previstos en los artículos 3, 23, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como con el artículo 209 de la Constitución Política, conforme a los cuales las entidades estatales deben adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los fines estatales y la adecuada prestación de los servicios a su cargo.

Igualmente, la modificación encuentra sustento en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que faculta a las entidades estatales para modificar los contratos cuando ello resulte necesario para garantizar la satisfacción del interés general, precisando que la adición propuesta no supera el límite previsto en el parágrafo del artículo 40 de la citada ley, el cual establece que los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En consecuencia, la modificación propuesta resulta jurídicamente procedente por responder a una necesidad institucional que permanece vigente, respetar el objeto inicialmente contratado y cumplir los límites establecidos en la legislación que regula la contratación estatal.

4. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Desde el punto de vista financiero, la modificación contractual resulta necesaria para garantizar la continuidad del seguimiento presupuestal y financiero de los proyectos estratégicos de infraestructura actualmente ejecutados por la Secretaría de Infraestructura, permitiendo mantener el control sobre la ejecución de los recursos públicos y el adecuado desarrollo de las actividades financieras asociadas a los procesos contractuales.

La **adición por valor de ONCE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($11.064.000)**. corresponde exclusivamente al reconocimiento de los honorarios necesarios para remunerar la ejecución de las mismas obligaciones inicialmente contratadas durante el período adicional requerido, manteniéndose inalteradas las condiciones económicas pactadas y sin generar modificaciones al objeto contractual.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA

Contrato No. SECOP II CO1.PCCNTR.8830679 y Numero Interno No. 176- 2026

Así mismo, la **prórroga por el término de dos (2) meses** corresponde al tiempo estrictamente necesario para garantizar la continuidad de las actividades inicialmente contratadas y atender la necesidad institucional que permanece vigente, evitando afectaciones en el seguimiento financiero de los proyectos, la ejecución presupuestal y el cumplimiento de las metas institucionales.

Desde la perspectiva de la eficiencia del gasto público, la modificación propuesta resulta más conveniente para la Administración que adelantar un nuevo proceso de contratación, toda vez que permite aprovechar el conocimiento técnico e institucional adquirido durante la ejecución del contrato, evita costos administrativos y operativos derivados de un nuevo proceso contractual y garantiza la continuidad en la prestación del servicio sin afectar el normal desarrollo de las actividades de la Secretaría.

Dado lo anterior se concluye que subsisten plenamente las circunstancias que dieron origen a la celebración del contrato, permaneciendo vigente la necesidad institucional de contar con el acompañamiento profesional especializado requerido para fortalecer el seguimiento financiero, presupuestal y administrativo de los proyectos estratégicos de infraestructura ejecutados por la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Risaralda.

Sumado a lo expuesto, se hace importante dejar claro que la presente adición obedece a que, al momento de la planeación y celebración del contrato, la entidad no contaba con disponibilidad presupuestal suficiente para comprometer la totalidad de los recursos requeridos para atender la necesidad durante toda la vigencia fiscal. En razón de ello, el contrato se suscribió con el respaldo de la apropiación presupuestal disponible para ese momento, con la posterior disponibilidad de recursos, resulta procedente realizar la presente adición, garantizando la continuidad en la prestación del servicio requerido y la ejecución de las actividades previstas en los estudios previos e incorporadas en las obligaciones contractuales.

En consecuencia, la **prórroga por dos (2) meses** y la **adición por valor de ONCE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($11.064.000)**, constituyen medidas objetivamente necesarias, razonables, proporcionales y convenientes para garantizar la continuidad en la ejecución del objeto contractual, sin modificar su naturaleza, alcance u objeto, ni incorporar actividades diferentes a las inicialmente pactadas.

Así mismo, la modificación propuesta no obedece a una deficiente planeación contractual, sino a la permanencia de la necesidad pública identificada desde la etapa precontractual, circunstancia que hace indispensable garantizar la continuidad del servicio profesional requerido por la Entidad.

Finalmente, se deja constancia de que la adición propuesta no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, dando cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, razón por la cual la modificación contractual resulta técnica,

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

administrativa, jurídica y financieramente procedente, permitiendo garantizar la continuidad de la gestión institucional y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Además, los recursos necesarios para amparar la presente adición se encuentran respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 3142 del 07 de julio de 2026**, garantizando la existencia de apropiación presupuestal suficiente para atender las obligaciones derivadas de la misma.

NOTA: El contratista autoriza para que le deduzcan de la presente adición las siguientes estampillas:

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). ($ 49.799) (resolución #00193 de dic 4 de 2024)	1,5%	**NO**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	**SÍ**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SÍ**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	**SÍ**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA.	2.5%	**NO**	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago. Art 181. Estatuto tributario)
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría	2%	**NO**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas)

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA

Contrato No. SECOP II CO1.PCCNTR.8830679 y Numero Interno No. 176- 2026

Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).			Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)
Otras			

En consecuencia, la **Adición y Prórroga No. 1** propuesta, resulta jurídica, técnica y financieramente procedente, por cuanto se ajusta a los límites legales establecidos, mantiene la coherencia con los estudios previos y el análisis del sector que sustentaron la contratación inicial, y cuenta con el respectivo respaldo presupuestal.

Por las anteriores consideraciones, se evidencia que es necesario adicionar al **Contrato No. 176-2026 y No. del SECOP II CO1.PCCNTR.8830679**, la suma de **ONCE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($11.064.000)**.

Adicionalmente, es necesario solicitar prórroga en **DOS (2) MESES** más, al plazo pactado inicialmente, puesto que el plazo del contrato se hace insuficiente para la terminación del objeto contractual debido a las justificaciones expuestas.

La nueva fecha de terminación luego de la **Adición y Prórroga No. 1** será el día **12 del mes de septiembre del año 2026.**

De conformidad a lo expuesto, resulta necesario iniciar el trámite de modificación contractual.

Cordialmente,

JORGE HERNANDO COTE ANTE
Secretario de Infraestructura
Supervisor

Proyectó: STYFANY VALENCIA OBREGÓN.
Abogada/ Secretaria de Infraestructura

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co